

Pequeños hospedajes turísticos en alerta

martes, 02 de octubre de 2018

Se eleva un reclamo por el injusto intento de cobro de canon en concepto de propiedad intelectual, desde los pequeños hospedajes turísticos de San Carlos de Bariloche, que también afecta a sus similares de toda la Provincia, por el hecho de tener en sus habitaciones privadas un televisor. La gravedad se centra en el hecho de que una TV en ámbito privado sea alcanzada por este canon que además ya fue pagado por los canales emisores correspondientes. Las familias propietarias de los más pequeños emprendimientos turísticos elevan la voz porque además – de no solucionarse por vía legal - esto pondría en riesgo sus emprendimientos y todo lo que eso significa.

El legislador Mario Ernesto Sabbatella, presentó un proyecto de ley en la legislatura rionegrina, donde propone aclarar toda confusión que pudiera brindar la interpretación de la ley respecto de lo que es un espacio privado de uno público. Esta definición si bien es de clara interpretación para el sentido común, evidentemente tiene sus zonas grises cuando de Propiedad Intelectual se trata. “Esta confusión permite que forzosamente, algunos estudios jurídicos se atrevan a transformar el objetivo de un hospedaje y el motivo de alquiler turístico de un pasajero. Una televisión es un artefacto electrónico de uso universal y para los hospedajes es obligatorio ofrecerlo. Pero el problema radica en el objetivo: para el hospedaje en cuestión, el objetivo no es difundir con lucro el material artístico que pudiera proyectar una TV. Y desde el pasajero / turista que alquila una habitación o cabaña, tampoco podemos contemplar como objetivo rentar el espacio para disfrutar de una obra artística en particular”. A su vez aclara el diputado “todo derecho sobre el material artístico ya se abonó para el uso privado en el canal emisor, luego en la señal de cable, o bien en el paquete de Direct TV, o en el caso de ofrecer Netflix, son todas llegadas de concepto privado, que se abonan previamente, con lo cual también estaríamos frente a un doble cobro por el mismo concepto, y no desde una entidad sino desde varias, por ahora cinco, todas sobre un TV en un ámbito inviolable, es decir un espacio donde no se puede fiscalizar primero si el aparato siquiera es encendido, pero si lo hiciera tampoco se puede fiscalizar qué mira u oye el pasajero que hace uso de la habitación o cabaña.”

Tanto los propietarios de pequeños hospedajes en los comunicados que vienen realizando, como el diputado provincial en su proyecto de ley, destacan el respeto a los derechos adquiridos por los artistas, quienes deben recibir el canon correspondiente cada vez que sus obras sean usadas en exhibición pública y con ánimo de lucro.

“Desde ese lugar de pequeños emprendedores gestores de su propia fuente de trabajo, es que comprendo cómo les afecta esta mala interpretación, junto con la desesperación que genera a cualquier familia trabajadora, recibir cartas documento, llamados incómodos, presiones desde Buenos Aires, sin una oficina local donde pedir explicaciones, exigiendo pagos inalcanzables contra la posibilidad incluso de ir juicio”.